



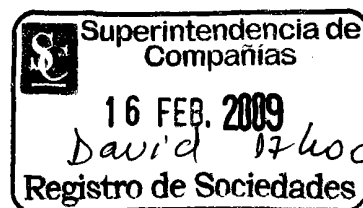
indulana s.a.

4730



Quito, 16 de febrero de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



622

De mis consideraciones,

Por medio de la presente solicito se realice la actualización de la información de INDULANA S.A. con RUC # 1790020215001.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

Pablo Dávila
ADMINISTRADOR INDULANA S.A.

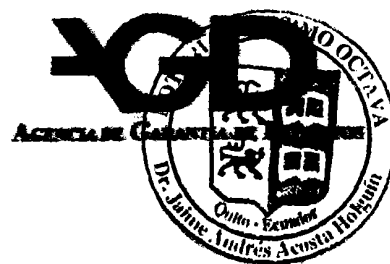


Expediente # 622

- Ingresado al sistema el nombramiento de Administrador designado por la AGS.
- Sr. Patricio Corral p/f escanear todos estos documentos.

26/02/2009
[Signature]

ARCHIVO



Quito, 11 de diciembre de 2008
CASEI-UIO-AGD-2008-2106

Economista
PABLO DAVILA GALLEGOS
Ciudad.-

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Supervigilancia de las empresas incautadas por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, y en uso de mis atribuciones, encargo a usted, hasta segunda orden, la administración de las siguientes compañías:

- **INDULANA S.A.**
- **MORLANTEX S.A.**

Atentamente,

CARLOS PAREJA YANNUZZELLI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUPERVIGILANCIA DE LAS EMPRESAS INCAUTADAS AGD.

C.c. Ministra de Economía y Finanzas
Secretario General de la Administración
Miembros del Directorio de la AGD
Gerente General de la AGD

#0
REVISADO
18-12-09

222-720009



9431
12 DIC 2008



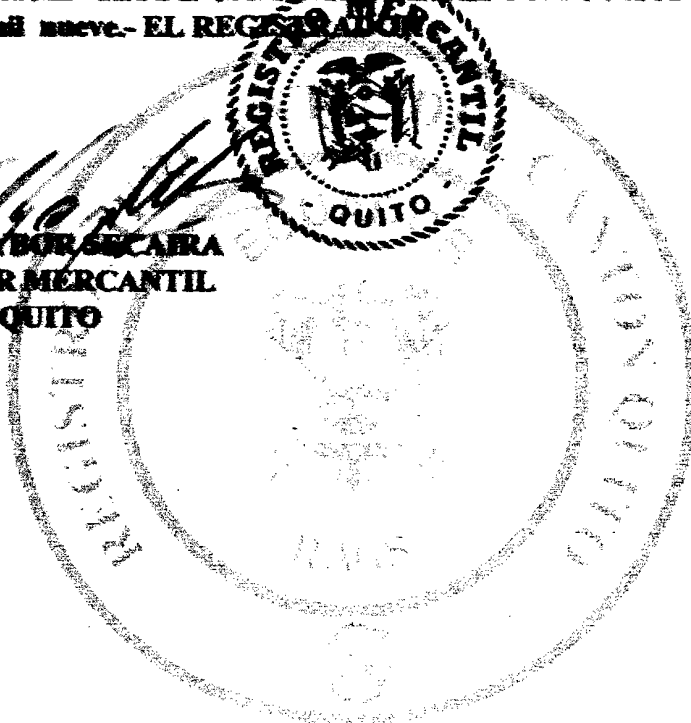
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **ADMINISTRADOR** de la compañía **INDULANA S.A. Y MORLANTEX S.A.** al **ECONOMISTA PAREJA DAVILA GALLEGOS.** Bajo el No. 672 del Registro de Nombramientos, Tomo 140. - Se tomó nota al margen de las Inscripciones No. 10586 del Registro de Nombramientos de 22 de Septiembre del 2008 y de la Inscripción No. 12218 del Registro de Nombramientos de 31 de Octubre del 2008. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Documento CASEI-UIO-AGD-2008-2106 de 11 de Diciembre del 2008, suscrito por el Sr. **CARLOS PAREJA YANNUZZELLI PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y SUPERVIGILANCIA DE LAS EMPRESAS INCAUTADAS AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS AGD.** - Quito, a 22 de Enero del dos mil nueve. - **EL REGISTRADOR MERCANTIL**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
cch-



Que la presente es fiel fotocopia del documento
que otorgó, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en dos hoja(s) u. (es) para este
efecto, lo seguido le devolví despues de haber certificado
Quince fotocopiado) que entrega al mismo,
haciendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 22 de Enero de 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
D^o JAIRO ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

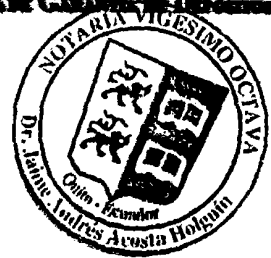




AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESOLUCIÓN NO. AGD-UIO-D-2008-162-006

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE GARANTÍA
DE DEPÓSITOS - AGD**



CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 publicadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007, respectivamente;

Que mediante varias resoluciones emitidas por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, se dispuso incautar varias empresas, paquetes accionarios y bienes de los ex accionistas de los bancos responsables de la crisis financiera en el Ecuador;

Que es imperioso designar administradores a las empresas, paquetes accionarios y bienes incautados, para una efectiva administración de los mismos;

Que mediante oficio No. T.3224-SGI-08-3001 de 28 de octubre del 2008, el Presidente Constitucional de la República, designó al señor Carlos Pareja Yamaszelli, para presidir la Comisión de Administración y Supervigilancia de las empresas incautadas por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, en el cual se le concede la facultad de recomendar al Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos el nombramiento o remoción de los administradores de las referidas empresas, por el esta razón y en base a su recomendación;

Que en base al informe presentado por el señor ingeniero Carlos Pareja Yamaszelli, Presidente de la Comisión de Administración y Supervigilancia de las empresas incautadas por la Agencia de Garantía de Depósitos, en lo que corresponde a la recomendación y cambio de Administradores en varias empresas incautadas, se aprueba dichos cambios.

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los cambios de las designaciones de administradores para las compañías a las siguientes personas: CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV al señor Carlos Coello Becerra; Coordinador General de los Medios de Comunicación Incautados al señor Enrique Arzuaveña Robles; Vicepresidente de Noticias de los Medios de Comunicación Incautados al señor José Toledo; TELEVISIÓN DEL PACIFICO TELEDOS S.A. al señor Nicolás Vega López; COMUNICACIÓN Y TELEFONIA MÚLTIPLES S.A. MULTICOM - TELÉMOVIL al señor Luis Fernando Vélez; ASTILLERO Y MARINA S.A. ASMAR, EQUICORP S.A., REKINSA S.A., EICA EMILIO ISAIAS COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO, MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A., FABRIEQUIPOS S.A., INDUEQUIPOS S.A., SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A., INTERCONTINENTAL DE MATERIALES IMC COMPAÑIA ANONIMA, EICARRO S.A., AGROEQUIPOS S.A., EQUINOXCORP S.A., INDUSTRIAL DON JUAN INDOJUSA S.A., INVERSIONES DEL SUR S.A. al señor Charles Balda Delgado; SERVIENTREGA ECUADOR S.A. al señor Jacinto Mendoza Rodriguez; ENCHANTED ROSÉS ENROSES S.A. y EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEXX SOCIEDAD ANONIMA al señor Jorge Navarrete Cabezas; INDULANA S.A., MORLANTEX S.A., CARINCO S.A. al señor Pablo Dávila Gallegos; Haciendas San Juan, San Javier y



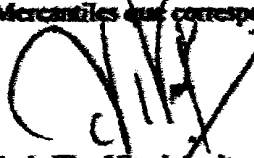
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Agrotambo S.A. al señor Sebastián Robles A.; ERCA EL ROSARIO COMPANHIA ANONIMA al señor Alcides Jaramillo; Administradora del 50% de la participación de Tinajas en el campo "Pacoa" que viene operando CANADA GRANDE CIA LTDA. a la señora Maritza Vélez Jarrín; SIANO S.A. al señor German Ausberto Martínez Camacho; AMERICAVISION S.A. al señor Jaime Rubén Peñaherrera Póez; Editorial Unimás del Ecuador S.A. al señor Juan Guillermo Rodríguez Besche; ECUDOS S.A. AGRIFLORA S.A. BROXCEL S.A., DEFAXCORZA S.A., SACORPREN S.A., PODEC S.A., PRACMAX S.A., PERSOL S.A., ESDESTIVA S.A. al señor Staynley Vera Prieto; y, FARIDY S.A., Barco pesquero PATRICIA (Matrícula P-00-00-766); BREDROK S.A., Barco pesquero ANDREA (Matrícula P-00-00-532); AFGAN S.A., Barco pesquero MARIELLA (Matrícula P-00-00-759) al señor Ricardo Borda de Gena y al señor Bruno Faidutti Navarrete como Coordinador entre el administrador y la Comisión.



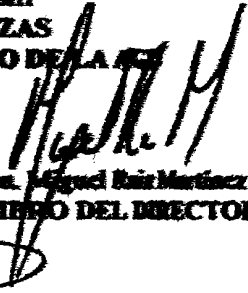
ARTÍCULO 2.- A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados administradores, se dispone que la presente resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.

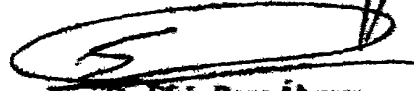
Quito, a 9 de enero de 2009


María Elsa Viteri Acaillutti
MINISTRA DE FINANZAS

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA AG


Mónica Patricia Zumbado
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

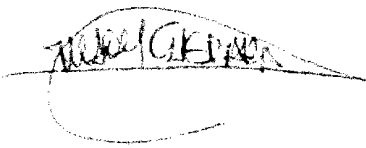

Ecos Miguel Ruiz Martínez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Dr. Efraín Roca Álvarez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

CERTIFICO.- Que la resolución que antecede fue expedida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos y suscrita por todos los miembros.

Quito 9 de Enero de 2009.


Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO DEL DIRECTORIO (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS


21 ENE. 2009

RAZON FOTOCOPIA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 005 folio(s) o (es) para este efecto como seguido le devolví después de haber certificado

Quince fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 22 de Enero de 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Oficio AGD-UIO-GG-2009- 0115

Quito D.M., 23 de enero de 2009

Señor

PABLO DAVILA GALLEGOS

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones Nos. AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-63 de 25 de septiembre de 2008, en concordancia con la recomendación acogida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos en sesión de 9 de enero de 2009, en uso de las facultades que me otorgan las Leyes y Reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a usted administrador de las siguientes compañías:

- **INDULANA S.A.**
- **MORLANTEX S.A.**
- **CARINCO S.A.**

Por tanto, quedan sin efecto las designaciones realizadas mediante oficios Nos. AGD-UIO-GG-2008-1619 de 13 de octubre de 2008, CASEI-UIO-AGD-2008-2106 de 11 de diciembre de 2009 y CASEI-UIO-AGD-2009-0034 de 12 de enero de 2009.

Atentamente,

Dr. Carlos Bravo Macías

GERENTE GENERAL

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD

SECRETARIO GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

20 FEB. 2009

